

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle *den Morey*, 40.
 MAHON. . . D. Matías Mascaró.
 IBIZA. . . D. Joaquín Girer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 5 h. 22 ms. y se pone á 6 h. 39 ms.
 Sale la luna á 9 h. 15 ms. de la noche. . . y se pone á 11 h. 41 ms. de la mañana.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio día 12 h. 5 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

NACIONAL.

MADRID 20 DE AGOSTO.

El 8 por la tarde ha tenido lugar en la estacion provisional de los caminos de hierro del Norte de España, sita en la montaña del Príncipe Pio la bendición de las máquinas-locomotoras destinadas al servicio de la seccion de esta corte al Escorial. Hé aqui como describe este acto un diario de la mañana:

«La estacion sencilla, pero elegantemente adornada tenia cubierto su costado izquierdo con cortinaje blanco, ocultando las uniones de los paños anchas listas azules, encarnadas y amarillas: en toda su longitud se veian escudos de armas con las banderas española y francesa, y en el centro se habia dispuesto un pequeño altar, en el que se veia un grupo de banderas españolas y al pié un crucifijo convenientemente dispuesto y alumbrado: el piso, cubierto con estera fina, estaba lleno de sillas banquetas que ocuparon casi por completo las señoras convidadas, y en el centro se hallaban las seis locomotoras adornadas con las banderas española y francesa; grandes pabellones en que se ostentaban los colores de ambas naciones cubrian las máquinas entrelazadas con guirnaldas de flores artificiales y profusion de flores naturales esparcidas por todas ellas.

El costado derecho de la estacion estaba abierto, y fuera de esta se veian, formando una dilatada línea los coches, de todas clases destinados para los viajeros. Desde ántes de las seis la música del regimiento de Toledo entretuvo agradablemente á la numerosa y escogida concurrencia que asistió á este acto religioso, con agradables piezas de las mejores óperas y zarzuelas, y poco despues de las seis y media, hora señalada para comenzar la solemnidad, se revistió á Emmo. señor cardenal de Alameda y Brea; y entonando el *Beni Creator* le cantó la capilla, dirigida á toda orquesta por el Sr. Daroca, y colocada detras del altar. Terminado el cántico, el señor arzobispo acompañado del numeroso clero parroquial, se dirigió á las máquinas llevando á su derecha al vicario eclesiástico y á su izquierda al señor visitador; el consejo de administracion acompañó á la comitiva, y despues de bendecidas aquellas, se entonó el último cántico, y á las siete y media marcharon las locomotoras montadas.

La primera, llamada Oyarzan, por el jefe del movimiento; la segunda Ovia, por el Sr. Gorostiza; la tercera Deva, por el señor Perrivé; la cuarta Pisuerga, por el empleado principal del movimiento, señor Gutierrez; la quinta Adaja, por el jefe de estacion, señor Roncali; y la sexta Fuenterrabia, por el inspector del gobierno, señor Ortega. Terminado el acto los convidados pasaron á un salon contiguo, de 55 metros de largo, donde se hallaba dispuesto un magnifico y abundante refresco servido y preparado por el Sr. Franconi y Matosi. La mesa, dispuesta para 300 personas, estaba elegantemente adornada con preciosos ramos de flores y lindos platos de reposteria, ostentándose en su centro un precioso castillo de dulce. La abundancia de refrescos y vinos de todas clases probó la galanteria de la empresa, y á las nueve de la noche próximamente se dió fin á esta solemnidad para cuyo brillo no perdonó medio alguno la compañía: inútil es decir que la música no cesó de tocar en todo este tiempo.

El gobierno, dice *La España Militar*, está satisfecho de la conducta observada en Cochinchina por el te-

niente coronel Sr. Palanca, jefe de las fuerzas españolas. Tanto en los asuntos referentes á la direccion de su pequeño cuerpo de tropa, como en las relaciones y respectiva posicion del joven oficial español con el almirante que manda la expedicion francesa, nuestro representante en Cochinchina se conduce dignamente. Tambien parece indudable que á estas fechas debe hallarse en camino para el reino de Annam, el nuevo marino frances que marcha en relevo del almirante Page.

Tenemos el sentimiento de decir, que el digno general Zabala no ha encontrado alivio en su salud durante el tratamiento á que ha estado sujeto en Paris. Hoy ó mañana debe marchar á Baden para consultar con un célebre facultativo alemán, y ver si encuentra allí alivio en las dolencias que ha adquirido peleando por su patria en la campaña de Africa.

Hemos recibido las correspondencias y periódicos de Filipinas que han llegado por el último correo, y alcanzan al 21 de junio último.

En Manila era bastante satisfactorio el estado de la salud, no siéndolo tanto en algunas provincias por efecto del cólera que hacia bastantes víctimas, si bien no atacaba con tanta intensidad como en el mes anterior.

Las cosechas de caña y tabaco eran regulares en algunos puntos, mientras en otros habian experimentado grandes daños por los temporales.

Las cañoneras de vapor estaban prestando muy buenos servicios, destruyendo las pequeñas embarcaciones de los moros piratas y rescatando muchos cautivos que yacian en poder de los mismos, los cuales sufrían una grande persecucion hasta en los bosques donde se internaban.

En la provincia de Antique se repetian con frecuencia los temblores de tierra, principalmente en los pueblos de Tibico y Culasi. Temiase que se abriese algun volcan en el elevado monte de Madiasas.

El vapor de guerra *Narvaez*, que varó en un bajo que forma el canal de Bipata, al Sur del puerto de Cebú, habia sido puesto á flote, sin experimentar grande averia, habiéndose dispuesto por la comandancia general del apostadero de aquellas islas, que se establezcan balizas salidas y permanentes en dicho bajos que no están indicados en el último plano de aquellos parajes.

Las obras públicas siguen adelantando en varias provincias, construyéndose calzadas y puentes y otras tan útiles como necesarias.

En el pueblo de San Juan, de la provincia de San Juan, habia llamado la atencion la fecundidad de una india, que habia dado á luz tres niños, que fueron bautizados con los nombres de los tres reyes magos.

Tenemos entendido que el señor dean de Pamplona va á ser presentado para la silla arzobispal de Manila.

El Eco de la ley, ilustrada revista de jurisprudencia y legislacion, publica la esposicion de la junta de gobierno del colegio de abogados de

esta corte, que ha motivado la real orden en que se declara, que conforme á lo prevenido en el art. 78 de la ley de Enjuiciamiento civil, los abogados y demas funcionarios no sujetos al arancel están dispensados de poner al pié de los escritos sus honorarios, entendiéndose modificado en este sentido el art. 626 de los aranceles vigentes.

Las recompensas otorgadas por el gobierno frances á nuestras tropas en Cochinchina, han sido las siguientes:

El señor coronel D. Carlos Palanca y Gutierrez, comandante general de las tropas y plenipotenciario de S. M. la Reina, *comendador de la legion de honor*.

El señor comandante D. Enrique Fajardo, *oficial de la legion de honor*.

Los señores comandante D. Ignacio Fernandez, capitán D. Serafin Olave, teniente D. José Rodriguez, id. D. Lucio Nicolas, id. D. Francisco Serrano, subteniente D. Gabriel Lopez de Illana, id. D. Manuel del Riego, sargento Leandro Hernandez, cabo Alejandro Ludovico, soldado Antonio Hernandez, id. Silvino Silvestre, *Caballeros de la Legion de honor*.

ESTRANJERO.

NUEVOS PORMENORES sobre el proceso del baron Vidil.

Leemos en el *Times*: «El público sabe ya que ha sido desestimada la demanda dirigida á que se admitiera fianza por el baron Vidil, acusado de haber herido con premeditacion á su hijo Alfredo de Vidil, y que por consiguiente el baron permanece en Newgate hasta la apertura del Tribunal central correccional que se verificará el 19 de este mes. Sin embargo, se leerán sin duda con interes los nuevos hechos relativos á esta causa extraordinaria y que se deben á una persona que merece toda confianza.

Aunque el baron de Vidil está procesado bajo la acusacion de haber herido á traicion á su hijo con intencion de asesinarle, parece que desde que se halla en la cárcel ha sostenido constantemente que dicha acusacion carece de todo fundamento. He aqui como cuenta lo que sucedió, y lo que se esforzará en probar si ha de ser juzgado.

El día del acontecimiento su hijo y él estaban, segun dice, en las relaciones mas amistosas. El baron dijo en el camino á su hijo que irian á comer á Hampton, pero este se negó sin decir por qué, y su obstinada negativa le contrarió mucho. No ocurrió sin embargo nada de particular hasta que llegaron á la alameda donde tuvo lugar el suceso, y estando allí, ya por casualidad, ya con intencion, el joven tocó á su padre con bastante fuerza con el látigo, de lo cual resultó que, bajo la influencia de una irritacion momentánea, descargó dos golpes fuertes con el mango del látigo en la cabeza de su hijo, pero sin que creyera que le habia herido gravemente.

El joven Vidil tiene un temperamento débil y nervioso, y parece que cuando pidió un auto de prision contra su padre, no tenia la mas remota idea de acusarle de haber cometido contra su persona una tentativa de asesinato, y que su objeto al reclamar la proteccion de la ley era que se pusiera coto en adelante á su padre para que no se entregase á actos de vio-

lencia. El baron dice que despues del acontecimiento habia hecho tan poco caso, que á penas le habia ocupado, y que es enteramente extraño á este incidente su viaje á Paris. Estando allí supo por vez primera que se le habia formado sumaria en Inglaterra, y fué á consultar en seguida sobre este asunto con el procurador general. Este magistrado le dijo que su hijo Alfredo de Vidil habia presentado una acusacion muy grave contra él ante las autoridades inglesas, y que á pesar de no existir tratado alguno que autorizara su estradicion ni tener intencion el gobierno frances de prenderle, le aconsejaba que lo mejor que podia hacer era ausentarse de Paris.

Parece que durante la formacion de la sumaria y cuando el gobierno frances se ocupaba de la causa, el baron de Vidil, que se hallaba arrestado temporalmente, manifestó la resolucio de ir á Inglaterra para responder á la acusacion, cualquiera que pudiera ser, que se habia hecho contra él, y con este objeto entregó personalmente una demanda al procurador imperial. Fué trasladado entónces á Inglaterra, y al llegar á Londres supo por primera vez que su hijo le habia acusado de un crimen capital.

Como se han dicho tantas cosas inexactas relativamente á los bienes á que el hijo del baron tenia derecho y al interes que guiaba al padre, convendrá tal vez esponer sobre este punto la posicion verdadera de las partes. Parece que en virtud del contrato matrimonial de Susana Jackson, la difunta baronesa, con el baron de Vidil, se habia entregado una cantidad de 20,000 libras esterlinas á unos fideicomisarios que debian pagar el interes de esta cantidad á la baronesa durante su vida, y despues de su muerte á su esposo el baron. El contrato matrimonial prescribió ademas que á la muerte del baron, el capital de las 20,000 libras esterlinas se pagase á los hijos de este matrimonio cuando cumpliesen veinte y un años de edad por partes iguales, y que en el caso de no tener hijos, el dinero se entregase á Sara Jackson, hermana de la difunta, ó á su familia.

Respecto á otra cantidad de dinero, en la cual se suponía que el baron de Vidil tenia una parte, parece que por un testamento y un codicilo de M. John Jackson, padre de la difunta baronesa, habia sido legada á Alfredo John de Vidil, hijo del baron, para cuando llegase á su mayor edad, una cantidad de 10,000 libras esterlinas. Esta cantidad se halla actualmente á su disposicion, y el baron no puede tener sobre ella interes alguno, á no ser que su hijo muriese sin hacer testamento ó se le legase.

Desde que se instruyó la sumaria ante el magistrado de Boustreet, el hijo del baron que, como se recordará sin duda, se negó positivamente á declarar contra su padre, por cuya negativa se le amenazó con la cárcel, ha permanecido en casa de su pariente M. Parker, en Ware, Hertfordshire, y se dice que insiste aun en su resolucio de no declarar, aunque se vea precisado á hacerlo como testigo en el proceso.

Segun la marcha que se sigue en tales casos, será preciso que declare delante del gran jurado, y si se niega, será imposible obligarle. Todo lo mas que podrá hacerse será dirigir una peticion al tribunal, y es muy probable que á falta de todo informe de parte del acusador y á causa de su negativa de declarar ó explicar en qué circunstancia se perpetró el crimen de que se trata, el tribunal se creará autorizado para declarar el sobreseimiento. Al ménos, en un caso ordinario, seria

está sin duda la marcha que se seguiria. Dicen que no se darán mas pasos para obtener la libertad del baron bajo fianza, y que seguirá por consiguiente en Newgate hasta que la causa haya seguido regularmente su curso, ora declare el gran jurado que no ha lugar á formacion de causa, ora sea el baron juzgado por un jurado. Su encarcelamiento no parece afectarle tanto como podia creerse, y estos últimos dias le han visitado varias personas de distincion que se interesan vivamente por él y están en la conviccion de que es inocente del crimen de que se le acusa.»

PALMA.

Boletin religioso.

Santo de mañana.
 SAN CEFERINO PAPA Y MÁRTIR.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.

Dia 26: se hace la visita á la Virgen de la Paz, iglesia de San Jaime.
 Por todo lo que va sin firma,
 J. C. y Pons.

En el depósito de libros usados calle *den Morey*, núm. 18, se hallan de venta las obras siguientes:

Obras	Precio
Obras de lord Byron, en ingles, 6 tomos.	100
Todas las obras de Shakespeare, en id.	120
Obras de Milton, en id., un tomo.	20
Obras de Pope, en id., 4 tomos.	40
Diccionario frances-aleman y aleman-frances, un tomo.	18
Vida de D. Carlos de Borbon, en frances, un tomo.	20
Orlando Furioso, por Ariveto, en italiano, 5 tomos.	80
El Morgate, por Pulci, en id., un tomo mayor.	40
Escritores contemporáneos, en prosa y verso, por D. Eugenio de Ochoa, 2 tomos id.	60
Poemas épicos, sagrados y burlescos, por id., un tomo.	30
Revista europea, por Ochoa y Escosura, 7 tomos.	80
Vida de San Gerónimo, por Sigüenza.	30
Guia del oficial en campaña, 3 tomos.	20
Ordenanzas de artilleria, 2 tomos.	20
Prontuario de artilleria, por Salas, un tomo.	12
Maniobras de caballeria, un tomo.	10
Elementos de equitacion, un tomo.	10

VENTAS.

Detras de la Catedral manzana 55 número 15, hay de venta un carrion con todos sus aparejos en muy buen estado de uso, y un caballo de 7½ palmos y de 7 á 8 años de edad.

SIRVIENTES.—Se necesita una criada de buenas circunstancias, de mediana edad, para servir á dos señores, y que sepa desempeñar los quehaceres domésticos: en la calle de Carasas, número 23, piso primero, darán razon.

AVISO Á LOS NAVIEROS.

En el *Call*, manzana 50, número 29, ó en la fundicion de hierro de la calle de San Martin, darán razon de quien tiene para vender cebo picado á 3 sueldos 6 dineros.

AMERICAN BAR ASSOCIATION

AMERICAN BAR ASSOCIATION

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

The American Bar Association is a national organization of lawyers, organized for the purpose of promoting the highest quality of the legal profession and the administration of justice. It was founded in 1907 and has since that time grown to become one of the largest and most influential organizations in the legal field.

The Association's primary concern is the improvement of the legal profession through the establishment of standards of conduct and the promotion of the public interest. It has achieved this through the adoption of the Canons of Professional Ethics and the Model Code of Professional Responsibility, which have become the foundation of the legal profession's ethical standards.

In addition to its ethical efforts, the Association has been instrumental in the development of the legal profession's education and training. It has supported the establishment of law schools and the development of legal education programs that emphasize the practical skills and ethical values necessary for the successful practice of law.

The Association also plays a significant role in the administration of justice. It has been instrumental in the establishment of judicial councils and the promotion of judicial independence. Through its efforts, the Association has helped to ensure that the judiciary remains the cornerstone of our democratic society.

Through its various programs and initiatives, the American Bar Association continues to work for the betterment of the legal profession and the administration of justice. Its commitment to the highest standards of professional conduct and its dedication to the public interest have made it an essential organization for the legal profession and the society it serves.